

22992



OK

16/08/04.

Telf.:.....

Quito, agosto 09 del 2004

Marco
10 AGO. 2004

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

144

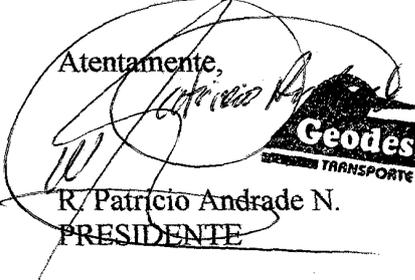
EX. 92360

De mi consideración:

Con el presente me permito informar a ustedes de la transferencia y sesión de participaciones a favor del Sr. JORGE GEOVANNY GALLEGOS NAVARRETE, en reemplazo del Sr. EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE.

Particular que me permito informar para los trámites respectivos de ley, adjunto sírvanse encontrar copiada notaria de la escritura.

Por la atención que se sirvan dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

R/ Patricio Andrade N.
PRESIDENTE

R: Sesión Registrada
13-08-04

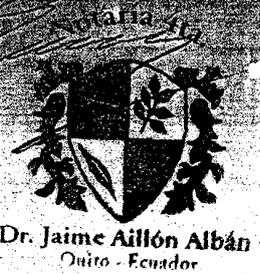
Superintendencia de
Compañías
09 AGO. 2004
Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Nelly Santacruz
S.A.S.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE

A FAVOR DE:

JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE

CUANTIA: \$50,00

M.H. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de junio del año dos mil cuatro, ante mi doctor JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges señores EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE Y MONICA DE LAS MERCEDES MENA BASSANTES y por otra el señor JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE, de estado civil soltero, por sus propios derechos en calidad de cesionario, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar un CONTRATO DE CESION DE DERECHOS, ACCIONES Y TRANSFERENCIA DE CERTIFICADOS DE APORTACION EN UNA COOPERATIVA DE TRANSPORTES, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción del presente contrato de cesión de derechos y acciones, comparece por una parte cedentes los cónyuges señores EDGAR MARCELO NOSQUERA ANDRADE Y MONICA DEL LAS MERCEDES MENA BASSANTES y por otra el señor JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE, de estado civil soltero, por sus propios derechos en calidad de cesionario, por sus propios derechos - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada con fecha tres de diciembre del dos mil uno, ante el doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO «GEODESITRANSTUR» compañía limitada, con un capital social de cuatrocientos dólares americanos dividido en cuatrocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una. Tal constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero dos Q.I.J. Doscientos noventa y siete del veinte y tres de enero del año dos mil dos, dicha resolución y escritura de constitución se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

dos de febrero del año dos mil dos, bajo el número cero seiscientos cuarenta y seis Tomo ciento treinta y tres, repertorio número cero cero sesenta y cinco ochenta y uno. B) En la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía Geodésico Transporte y Turismo «GEODESITRANSTUR» Compañía Limitada, del veinte y cinco de mayo del año dos mil dos, acta que se adjunta como documento habilitante, los socios otordaron el consentimiento unánime para la presente cesión en beneficio del señor Jorge Geovany Gallegos Navarrete. TERCERA - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El socio EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE, cede el cien por ciento de sus participaciones sociales en decir cincuenta participaciones, ⁵⁰ que tiene en la Compañía GEODESITRANSTUR COMPANIA LIMITADA, al señor JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE, quien acepta expresamente la cesión de participaciones matriz de este contrato y asume la calidad de socio de la COMPANIA GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO «GEODESITRANTUR» COMPANIA LIMITADA, como titular de cincuenta participaciones. - CUARTA.- PRECIO.- El justo precio de la presente ceso de derechos y acciones es la cantidad de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, que el cesionario paga de contado y en moneda de curso legal, sin tener que reclamar el cedente por este concepto en el presente ni en el futuro. QUINTA INTEGRACION DE CAPITAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía GEODÉSICO TRANSPORTE Y TURISMO «GEODISITRANSTUR» COMPANIA LIMITADA, queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
LUIS AIMACARA TACO	USD \$50.00	12.25%
CESAR ESCOBAR TUFINO	USD \$50.00	12.25%
LUIS SUAREZ VEGA	USD \$50.00	12.25%
JORGE GALLEGOS NAVARRETE	USD \$50.00	12.25%
RAMIRO ANDRADE MARVAEZ	USD \$50.00	12.25%
PABLO GONZALEZ SANTANDER	USD \$50.00	12.25%
WILSON QUIROZ AYALA	USD \$50.00	12.25%
CESAR TUFINO MOSQUERA	USD \$50.00	12.25%

SEXTA.- ANOTACIONES.- De esta cesión de participaciones sociales, se tomará al margen de la matriz de la escritura pública e constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas del presente contrato que antecede por ser así voluntad y por estar de acuerdo en las mismas.- OCTAVA SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Documentos habilitantes.- Uno, acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO «GEODESITRANSTUR» COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte y cinco de mayo del dos mil dos; B.- certificado de transferencia de participaciones sociales, extendido por el Gerente General de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO «GEODISITRANSTUR» COMPAÑIA LIMITADA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la doctora JENNY BOLANOS SILVA, portadora de la matrícula profesional número setenta y uno veinte y dos Colegio de



DR. JAIME AILLÓN ALBÁN

**NOTARIA
CUARTA**

Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

x Marcelo Mosquera A

EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE

x Mónica de Mosquera

MONICA DE LAS MERCEDES NENA BASSANTES

JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171130541-5
GALLEGOS NAVARRETE JORGE GEOVANY
 D. MAYO 1.970
 CARCHI/MIRA/JUAN MONTALVO
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 025 00825
 CARCHI/MIRA
 JUAN MONTALVO 70

[Handwritten signature]

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 JORGE EDMUNDO [unclear] ULLOA
 NELLY ALICIA [unclear] ROSERO
 QUITO 1989
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD: **409374**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR OFRECIDA

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

09.06.2004

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 QUITO

126933

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2004

126933

GALLEGOS NAVARRETE JORGE GEOVANY
 BOHINCHA
 Duplicado

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

09-06-04.

Quito,

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO MONICA DE LAS MERCEDES
 EMPLEADO BANCARIO
 18/03/2004
 REN 0986796
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 013704
 MOSQUERA ANDRADE EDGAR MARCELO
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 04 SEP 1965
 REG. CIVIL 013
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 Marcelo Mosquera A
 FIRMA DEL CEDULADO

09-06-2004

ECUATORIANA*****
 CASADO EDGAR MARCELO MOSQUERA A
 EMPLEADO BANCARIO
 18/03/2004
 REN 0985797
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050122
 MENA BASSANTES MONICA DE LAS MERCEDES
 COTACLOLO / QUITO / LA MATRIZ
 29 NOVIEMBRE 1965
 REG. CIVIL 013
 COTACLOLO / QUITO / LA MATRIZ
 Monica de Mercedes
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0501220172
 CEDULA
 MENA BASSANTES MONICA DE LAS MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTACLOLO / QUITO / LA MATRIZ
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 88-0447
 NUMERO
 1704274271
 CEDULA
 MOSQUERA ANDRADE EDGAR MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACLOLO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO
"GEODESITRANSTUR CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Mayo del año 2002, siendo 16 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre, edificio Acuario, tercer piso, oficina 35, se reúnen los señores 1) LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, propietario de 50 participaciones; 2) CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO, propietario de 50 participaciones; 3) RAMIRO PATRICIO ANDRADE NARVÁEZ, propietario de 50 participaciones; 4) LUIS ERNESTO SUAREZ VEGA, propietario de 50 participaciones; 5) PABLO DANIEL GONZÁLEZ SANTANDER, propietario de 50 participaciones; 6) WILSON ROBERT QUIROZ AYALA, propietario de 50 participaciones; EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE, propietario de 50 participaciones; 8) CESAR GERMAN TUFÍÑO MOSQUERA, propietario de 50 participaciones. Se deja expresa constancia que la compañía tiene un total de 400 participaciones de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado. Preside la Junta el señor RAMIRO PATRICIO ANDRADE NARVÁEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como secretario el señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en su calidad de Gerente.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en ésta Junta:

1. "Cesión de la totalidad de las participaciones sociales que en su número de cincuenta tiene el señor EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE, a favor del señor JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE .

Sin haber otro punto de que tratar, el Presidente de la Compañía, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se incorpore ésta Acta como documento habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario. Sin haber otros puntos de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, y para constancia de su consentimiento en la celebración de esta Junta General Extraordinaria y sus resoluciones, la suscriben en unidad de acto, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal, a las 17h00.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, dando a conocer su consentimiento para la plena validez, tanto para la celebración de la misma, como para las resoluciones tomadas en esta, en fe de lo cual la suscriben. F) LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO (GERENTE); F) CESAR EDUARDO ESCOBAR TUFÍÑO; F) LUIS ERNESTO SUAREZ VEGA; F) EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE; F) RAMIRO PATRICIO ANDRADE NARVÁEZ(PRESIDENTE); F) PABLO DANIEL GONZÁLEZ SANTANDER;

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" Cía Ltda., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 25 de mayo de 2004, extendiendo el presente certificado de la Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El señor EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 50 participaciones sociales de su propiedad, de GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" CÍA LTDA., por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Nortamérica, a favor del señor JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE. La persona cesionaria se convierte por ésta transferencia en socio de la compañía.

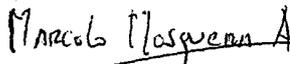
Por su parte, el cesionario señor JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO "GEODESITRANSTUR" CIA. LTDA., que en su favor se ha efectuado por el señor EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal.

Para constancia, el cedente y cesionario firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año 2004.



CESIONARIO

Jorge Geovany Gallegos Navarrete



CEDENTE

Edgar Marcelo Mosquera Andrade

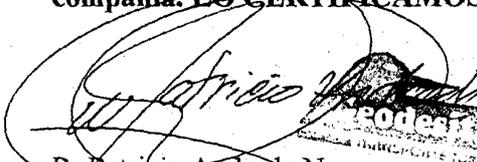


EL GERENTE

Luis Gonzalo Aimacaña Taco

F) WILSON ROBERT QUIROZ AYALA; F) CESAR GERMAN TUFÑO MOSQUERA.

Es fiel copia del Acta original, que fue suscrita por los socios en el lugar, hora y fecha que constan de la misma y que reposa en los libros y archivos de la compañía. **LO CERTIFICAMOS**

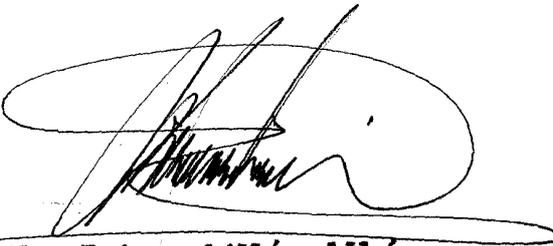

R. Patricio Andrade N.
PRESIDENTE


Luis Gonzalo Amacaña Taco
GERENTE - SECRETARIO

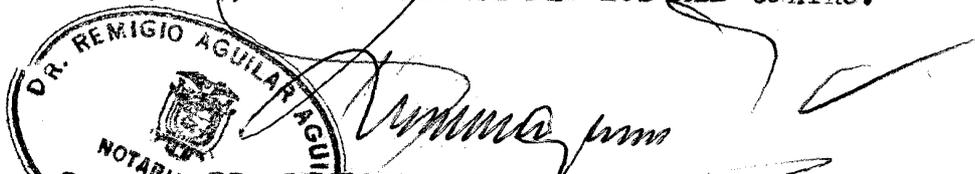
Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR EDGAR MARCELO MOSQUERA ANDRADE A FAVOR DE JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE**, debidamente sellada y firmada en cinco fojas. En Quito hoy dia lunes doce de julio del dos mil cuatro.

Notaria 4ta.

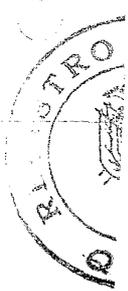
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

AL MARGEN DE LA MATRIZ ORIGINAL, TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA.- QUITO, JULIO CATORCE DEL DOS MIL CUATRO.



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



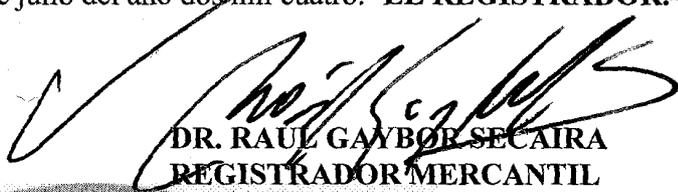




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **646** del Registro Mercantil de veintidós de febrero del dos mil dos, a fs. 560 vta., Tomo 130, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**GEODÉSICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

